

DIRECCION DE SEGURIDAD NAUTICA

REQUISITOS PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONDUCIR NÁUTICA

- a) Nota de solicitud de Licencia de conducir (que se encuentra al dorso) con un sellado de actuación de cinco pesos (\$5) que se retira en la Dirección y se abona en Banco de Córdoba únicamente (original y fotocopia)
- b) DNI del Peticionante. Original y Fotocopia de 1º, 2º Hoja y cambio de domicilio
- c) Constancia de CUIL o CUIT
- d) Original y fotocopia de impuesto o servicio (actual) donde figure domicilio declarado
- e) Examen **Psicofísico:** Retirar de la Dirección de Seguridad Náutica el instructivo y la planilla de enfermedades en general, para gestionar la aptitud psicofísica por Profesional médico de entidades públicas o Privadas.
- f) Examen **Teórico:** se desarrollará por escrito y en base a los contenidos del Instructivo de Conductor Náutico y/o Manual de Conducir Náutico. Lo puede bajar de Internet de la pagina de gobierno www.cba.gov.ar , **Entrar a:**
 - 1. **Ministerio de Gobierno**
 - 2. **Dirección de Seguridad Náutica**
 - 3. **Instructivo de Conducción Náutica o Manual de Conducir Náutico para Motos**Consultar en la Dirección los días de examen para Capital e interior.
- g) Abonar Tasa por Licencia de pesos treinta y cinco (\$ 35) si es por primera vez y de pesos veinte (\$ 20) si es renovación , cedulon que se retira en la dirección y se abona en Banco de Córdoba únicamente. Presentar Original y fotocopia
- h) Dos (2) fotos carnet a color de 3 x 3 cm. actualizada.
- i) Los menores entre 14 a 18 años de edad deberán presentar autorización expresa de los padres mediante acta notarial labrada ante Escribano Publico Nacional (Original o copia certificada por Escribano como copia fiel para dejar en la Dirección)

Nota: Todos los requisitos son obligatorios en caso contrario no se recibirá el tramite.